

DECRETO N° 461.-

CASTRO, 30 de Octubre del 2017.-

VISTOS: El oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 02 del 14.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELASE DIRECTAMENTE a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES, RUT N°96.806.980-2, la cantidad de \$449.945, por adquisición de Teléfonos Celulares, según anexo de contrato que se mantiene con la empresa.

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.05.006, del Presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEVA/DMV/Plm/ycg.-

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**